



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE LUDOTECAS MUNICIPAL”

A tenor de lo dispuesto en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 3 de octubre de 2013, para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, por tramitación ordinaria del servicio de ludotecas municipal:

“La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, **al menos cuatro vocales**, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Dña. Isabel Domínguez García, que actuará como Presidente de la Mesa.
Suplente: Dña. Rosa Laray Aguilera.
- Dña. Marta Abella Rivas (Secretaria de la Corporación).
Suplente: D. Juan Pirón Amado.
- Dña. María del Prado de la Asunción Camacho, Vocal (Interventora de la Corporación).
Suplente: D. Javier Ruiz Rodríguez.
- Dña. María Antonia Fernández Martín, Vocal.
Suplente: D. Luis Domínguez Iglesias.
- Dña. Mercedes Urosa Martín, Vocal.
Suplente: D. Manuel Fuentes Revuelta.
- D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos, Vocal.
- Dña. Elena Caron Madroñero, que actuará como Secretaria de la Mesa.
Suplente: Alberto López Martín.”